

Tipo de Acuerdo: Notificación

Expediente nº: 158/2023

Procedimiento: Contratación de Proyecto y dirección de obra de la inversión “RENOVACIÓN DE REDES DE LAS CALLES PRÍNCIPE DE VIANA, VIRGEN DEL SOTO, SAN MARCOS, VIRREY LÓPEZ PORTILLO Y PZA. SANTA FE, DE CAPARROSO”

Fecha de Iniciación: 2 de mayo de 2023

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Presidencia nº 2023-0090 de fecha 16 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto sin publicidad europea, para adjudicar los contratos de servicios de Redacción del Proyecto y Dirección facultativa de las inversiones denominadas: “Pavimentación y Renovación de redes de la calle Príncipe de Viana (parcial)” y “Pavimentación y renovación de redes de las calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López Portillo y Plaza Santa Fe”, todas ellas de Caparroso.

Vistos los informes emitidos por la Unidad Gestora de los contratos, se propone la adjudicación a favor de la empresa licitadora, CINTEC, S.L.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del Pliego Regulador que rige la licitación de los contratos, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los Contratos Públicos de Navarra;

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. - Adjudicar los contratos de servicios de Redacción del Proyecto y Dirección facultativa de las inversiones denominadas: “Pavimentación y Renovación de redes de la calle Príncipe de Viana (parcial)” y “Pavimentación y renovación de redes de las calles Virgen del Soto, San Marcos, Virrey López Portillo y Plaza Santa Fe”, todas ellas de Caparroso, a la empresa CINTEC, S.L, con CIF nº B71172779, en la cantidad de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS, IVA EXCLUIDO (72.500 €, IVA excluido), con un plazo de ejecución del Proyecto de 60 días naturales. De la citada cantidad, un importe de 19.176,72€ corresponde a la redacción de proyecto y dirección de obra de la parte de renovación de redes y un importe de 53.323,28€ de la parte de pavimentación de calles, de ambas inversiones.

Tercero. - La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de este acuerdo de adjudicación, previsiblemente el día 16 de junio de 2023. La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia el día 26 de junio de 2023.

Cuarto- Requerir la constitución ante la Mancomunidad de Mairaga de la garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación de la parte de Redacción del Proyecto y Dirección facultativa de las



inversiones correspondientes a renovación de redes, conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del pliego regulador de la contratación.

Quinto- Requerir la constitución ante el Ayuntamiento de Caparroso de la garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación de la parte de Redacción del Proyecto y Dirección facultativa de las inversiones correspondientes a pavimentación de calles, conforme a lo establecido en la cláusula 19ª del pliego regulador de la contratación.

Sexto. – Requerir la presentación de la póliza de seguro que legalmente corresponde para la adecuada y suficiente cobertura de los riesgos propios de estos contratos.

Séptimo. - Facultar al Sr. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer optativamente, uno de los siguientes recursos sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano autor del auto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución de conformidad con el artículo 337 y ss de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto impugnado y solicitar medidas cautelares conforme a lo previsto en el artículo 211 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En Tafalla, a 16 de junio de 2023.

EL SECRETARIO,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

